




| | | |
|---|--------------------|--------------------------|
|  | | |
| EVALUACIÓN | | |
| PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA | | |
| CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 14-05-2019 |

No. MCSSG1226

Fecha de Evaluación: 19 de marzo de 2026



@idsnestacacontigo



Objeto a contratar: Código PAA: SGTN-002 PIC- El Contratista se obliga con el Instituto Departamental de Salud de Nariño a prestar servicios para desarrollar el Taller de Capacitación HABILIDADES Y DESTREZAS DEL AUDITOR INTERNO ISO 9001 - MIPG, según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 86101700, al Instituto Departamental de Salud de Nariño.

PROPONENTES:

1. SGS COLOMBIA S.A.S
2. TECNISISTEMAS SAS
3. ICONTEC
4. PW QHSE S.A.S.
5. ISWO SAS
6. GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION S A S
7. BUREAU VERTAS TRAINING

Sitio Web: <http://www.institutosn.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona

Comunador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435



**EVALUACIÓN
PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-PGJ0A102-21

VERSIÓN: 03

FECHA: 14-05-2019

OFERTAS PRESENTADAS

| | | PROYECTO | | | | | | VALOR PRESUPUESTO OFICIAL | MEMOR VALOR OFERTADO |
|---------------------------------|-------------------------------------|--------------|-------------------|--------------|---|----------------------------|--------------|---------------------------------|----------------------------|
| SGS COLOMBIA S.A.S | TECNISISTEMAS SAS | ICONTEC | PW QHSE S.A.S. | ISWO SAS | GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION SAS | BUREAU VERITAS TRAINING | \$17.000.000 | SGS COLOMBIA S.A.S | |
| \$13.867.070 OFERTA ACEPTADA | \$ 9.005.000 OFERTA RECHAZADA | \$16.300.000 | \$16.985.000 | \$14.900.000 | \$8.492.630 OFERTA RECHAZADA | \$17.000.000 | | \$13.867.070 | |

REQUISITOS HABILITANTES

| Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos: | PROYECTO | | | | | | | |
|--|--------------------------|---|---------|-------------------|----------|--|-------------------------------|--|
| | SGS COLOMBIA S.A.S | TECNISISTEMA S SAS | ICONTEC | PW QHSE S.A.S. | ISWO SAS | GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION SAS | BUREAU VERITAS TRAINING | |
| <ul style="list-style-type: none"> Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal. | CUMPLE | NO CUMPLE El proponente no presenta REDA M del representa legal de la empresa. No Anexa certificado de implementación | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE No anexa certificado de implementación del SGSST firmado por el representante legal y el responsable del sistema, No anexa copia de la licencia vigente |



| PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA | | | |
|---|------------------------------|--------------------|--------------------------|
| EVALUACIÓN | CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 14-05-2019 |

| | | | | | | | | |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Insorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes. • Copia del Registro Único Tributario - RUT • Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal. • Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado • Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el RADM. • Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrarse en el registro nacional de condenados por delitos sexuales. • Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable. <p>Experiencia general:</p> <p>De cinco (5) años, contados a partir del registro mercantil del proponente o documento legal que haga sus veces.</p> | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>del SGSST firmado por el representante legal y el responsable del sistema, NO anexa copia de la licencia vigente en SO del profesional responsable del sistema, anexa autoevaluación de estándares mínimos ante ARL</p> | | | | | | | | en SO del profesional responsable del sistema, anexa autoevaluación de estándares mínimos ante ARL |

**EVALUACIÓN
PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-PG10AJ02-21

VERSIÓN: 03


FECHA: 14-05-2019

| | | | | | | | |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| <p>Experiencia específica:</p> <p>El proponente deberá aportar, máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado sea como mínimo el 100% del presupuesto oficial del valor total.</p> <p>En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal de Impresión litográfica y digital y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia del proponente será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casos se deben presentar certificaciones entre los miembros.</p> <p>Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha del contrato y vigencia. • Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación. • En caso de que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. • Calificación del servicio de buena, regular o mala. • Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>Condiciones técnicas</p> | | | | | | | |



| | |
|---|--------------------|
| PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA | |
| CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21 | VERSION: 03 |
| FECHA: 14-05-2019 | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|---|
| <p>Id: Técnica o Profesional: El oferente deberá presentar la hoja de vida del capacitador, quien debe cumplir con los siguientes requisitos integrados:</p> | | | | | | | |
| <p>1. Formación Académica Superior Título Profesional: Graduado en carreras profesionales afines en Administración, Ingenierías o Areas de la Salud. Postgrado: Título de Especialización o Maestría en Gerencia de la Calidad y/o Sistemas de Gestión Integrados (HSEQ).</p> | | | <p>NO CUMPLE No aporta certificación en MIPG: acreditar formación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las versiones actualizadas, indispensable para el énfasis requerido en el sector público.</p> | | | | |
| <p>2. Certificaciones Técnicas Específicas Formación en Auditoría para ISO 9001:2015, emitida por un organismo de certificación reconocido. Formación en MIPG: acreditar formación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las versiones actualizadas, indispensable para el énfasis requerido en el sector público. Formación en normas de Apoyo: Acreditar formación en ISO 19011:2018 (Directrices para auditoría) e ISO 31000:2018 (Gestión de Riesgos).</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> | <p>NO CUMPLE Falta especialización o maestría en gerencia de calidad o certificados integrados y certificación en ISO 31000:2018 Sobre la hoja de vida de la señora CATALINA MARLA TRUJILLO DEL RIO</p> | <p>NO CUMPLE No aporta certificación en MIPG: acreditar formación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las versiones actualizadas, indispensable para el énfasis requerido en el sector público. Formación en y no aporta certificados en normas de Apoyo: ISO 19011:2018 (Directrices para auditoría) e ISO 31000:2018 (Gestión de Riesgos).</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> | <p>NO CUMPLE Falta certificación en ISO 31000:2018.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> | <p>NO CUMPLE No aportó la hoja de vida con soportes del capacitador.</p> |
| <p>3. Experiencia Profesional Demostrable: Experiencia en auditoría: mínimo 3 años de experiencia realizando auditorías de primera, segunda y tercera parte en sistemas de gestión o experiencia certificada en la realización de auditoría de sistemas de gestión en mínimo tres organizaciones públicas o privadas bajo la norma ISO 9001:2015 Experiencia consultora: haber desempeñado roles como consultor, asesor, coordinador o jefe de calidad en normas ISO en la implementación de estándares internacionales en organizaciones públicas o privadas."</p> | | | | | | | |
| <p>Capacitación y certificación del Oferente: Para cumplir con la Capacidad Técnica del oferente, se debe aportar:</p> | | | | | | | |
| <p>Certificación Institucional: El oferente debe poseer certificación bajo la norma ISO 9001:2015 con alcance específico en "Diseño, desarrollo y prestación de</p> | | | | | | | |

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
|  | EVALUACIÓN | | |
| | PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA | | |
| CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 14-05-2019 | |

- servicios de educación o formación empresarial" o acreditación en la norma ISO/IEC 17021-1 por la ONAC. Acreditación de Entrenamiento: Documento que acredite al oferente como organismo con capacidad para emitir certificados de formación con validez nacional y/o internacional

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

OBSERVACIONES:


- Efectuada la evaluación y análisis de las propuestas presentadas, y de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en proceso de contratación de Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador ha utilizado la fórmula aritmética para determinar si las propuestas presentadas pueden representar un precio artificialmente bajo, de lo cual se concluyó lo siguiente:

| | |
|-------------------------------|-------------------------|
| NUMERO DE PROPUESTAS | 7 |
| VALOR OFICIAL | \$ 17.000.000 |
| PROMEDIO DE PROPUESTAS | \$ 13.792.814 |
| DESVIACION ESTANDAR | \$3.359.604 |
| MEDIANA | \$14.900.000 |
| VALOR MINIMO ACEPTABLE | \$ 11.540.396,21 |

Conforme con lo expuesto se tiene lo siguiente:

1. El proponente **GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION SAS** identificada con **NTT: 900732834-1**, representada legalmente por **GISSEL HUERTAS ACHURY**, identificada con C.C. 52.093.458 de Bogotá (D.C), presenta la oferta más económica, con un ofrecimiento de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/C (\$8.492.630)**, y **CUMPLE** con las condiciones establecidas para la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MCSG1226**, sin embargo el valor ofertado fue inicialmente identificado como posiblemente artificialmente bajo, por lo cual, se informa lo siguiente:



| | | |
|---|--------------------|--------------------------|
|  | | |
| EVALUACIÓN | | |
| PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA | | |
| CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 14-05-2019 |

uerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las justificaciones allegadas por el proponente debemos indicar que se encuentran los siguientes hallazgos que se configuran para determinar que dicho valor es artificialmente bajo teniendo en cuenta lo siguiente:



@idnestacaontigo

Análisis financiero de la oferta: El presupuesto oficial establecido por el IDSN es de \$17.000.000 mientras que la oferta presentada fue de \$8.492.630, esto implica una disminución significativa frente al valor de referencia, lo cual activa la alerta de posible precio artificialmente bajo. En procesos de contratación estatal, cuando una oferta se ubica considerablemente por debajo del promedio del mercado o del presupuesto oficial, se presume un riesgo en la adecuada ejecución del contrato, la calidad del servicio o la cobertura de costos reales.

Evaluación de la estructura de costos: El proponente argumenta que maneja un margen del 34%, una reducción de costos debido a que el capacitador es local, lo que reduce costos de transporte, viáticos, etc; y también manifiesta tener una optimización administrativa que reducen costos. Sin embargo, a pesar de que el proponente indica manejar una utilidad del 34%, esto genera una inconsistencia financiera, debido a que, si el precio es inferior al mercado y aun así reporta alta utilidad, esto implica una subestimación de costos reales o posible omisión de costos indirectos relevantes. En condiciones normales de mercado para servicios de capacitación especializada los márgenes suelen oscilar entre 10% y 25%; un margen del 34% en una oferta baja resulta ser atípico.

Riesgo de subestimación de costos: Del análisis del documento allegado se evidencia que no se detallan con precisión todos los costos indirectos tales como cargas prestacionales no detalladas, costos administrativos reales, imprevistos, riesgos operativos. No obstante, el operados en este aspecto argumenta tener experiencia previa y eficiencia organizacional; sin embargo, esto no constituye un soporte financiero verificable suficiente, ya que no se presentan soportes contables o históricos, no se evidencia trazabilidad del cálculo y no hay desglose técnico validable de cada componente.

Principio de realidad del mercado: Aunque el proponente argumenta que "Existen precedentes en SECOPI II" no se anexan evidencias concretas que permitan verificar comparabilidad real de objetos contractuales y condiciones equivalentes como duración, alcance o intensidad horaria. Por tanto, no se logra demostrar que el precio ofertado refleje el comportamiento real del mercado


Configuración de precio artificialmente bajo: Con base en la Guía de Colombia Compra Eficiente, un precio artificialmente bajo se configura cuando: no permite cubrir los costos del contrato, no tiene soporte técnico suficiente y genera riesgo en la ejecución; en el presente caso se presenta elementos que sustentan la condición de anormalidad tales como: diferencia significativa frente al presupuesto oficial, margen de utilidad atípico frente a un precio bajo, falta de soporte financiero detallado, ausencia de evidencia verificable de precios de mercado y dependencia de supuestos generales sin cuantificación.

II. Dirección: Calle 15 No. 28-4436
 Comutador: (602) 724 4436
 Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
 Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

IV.



Instituto
 Departamental
 de Salud de Bogotá

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
|  | EVALUACIÓN | | |
| | PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA | | |
| CÓDIGO: F-PGJOAU02-21 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 14-05-2019 | |

Por lo anteriormente expuesto aceptar una oferta en estas condiciones puede generar un riesgo para la entidad toda vez que pueda generar incumplimiento contractual, disminución en la calidad del servicio, en consecuencia, el Comité Evaluador NO admite la justificación del precio presentada por el oferente.

De conformidad con las anteriores consideraciones se rechaza la oferta presentada por **GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION SAS** identificada con **NIT:** 900732834-1, representada legalmente por **GISSEL HUERTAS ACHURY**, identificada con C.C. 52.093.458 de Bogotá (D.C), y se continua con el análisis de la oferta que sigue en precio.

2. El proponente **TECNISISTEMAS SAS**, identificado con **NIT:** 830098829-0 y representada legalmente por **WILLIAM FERNANDO SANCHEZ CORREDOR**, identificado con C.C. 79.343.239 de Bogotá (D.C), presenta la segunda oferta más económica, con un ofrecimiento de **NUEVE MILLONES CINCO MIL PESOS M/C (\$9.005.000)**, sin embargo, **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas para la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MCSG1226**, puesto que, no subsanó los requisitos habilitantes, con relación al acápite de **CAPACIDAD JURÍDICA:** certificado REDAM del representa legal de la empresa y No Anexa Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable. Con relación al acápite de **CONDICIONES TÉCNICAS:** diploma de especialización o maestría en gerencia de calidad o certificados integrados y certificación en ISO 31000:2018 del capacitador, y tampoco justificó la oferta del término. En consecuencia, se rechaza la oferta y se continúa con el análisis de la oferta que sigue en precio.

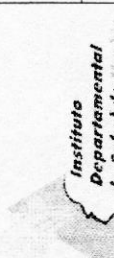
3. El proponente **SGS COLOMBIA S.A.S** identificado con **NIT:** 860049921-0 y representada legalmente por **WILLIAM ALEXANDER JOLEANE GONZALES**, identificado con C.C. 72.196.089 de Barranquilla (ATL), presenta la tercera oferta más económica, con un ofrecimiento de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS M/C (\$13.867.070)** y **CUMPLE** con las condiciones establecidas para la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MCSG1226**, toda vez que, dentro del término establecido aportó en debida forma el certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable.



SC-CER98915



ULTADO

| | | |
|--|------------------------------|--------------------------|
| EVALUACIÓN PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA | | |
|  | CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21 | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 14-05-2019 |

Página 9 de 9

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador admite la propuesta presentada por **SGS COLOMBIA S.A.S** identificado con NIT: 860049921-0 y representada legalmente por WILLIAM ALEXANDER JOLEANE GONZALES, identificado con C.C. 72.196.089 de Barranquilla (ATL), teniendo en cuenta que CUMPLE con las condiciones establecidas para la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MCSG1226 y de conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA por la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS M/C (\$13.867.070)** según la oferta presentada.

DATOS DE CONTACTO DEL IDSN:

DIRECCIÓN: Calle 15 No. 28 – 41 Plazoleta Bombona
TÉLEFONOS: 7235314-7232260 ext. 230, 110 y 111

Web: <https://www.idsn.gov.co/>

Ubicación: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona

teléfono: (602) 724 4436

SUPERVISOR: Liliana Andrade Arévalo - Asesora Oficina de Talento Humano


LILIANA ANDRADE AREVALO

Asesora Oficina de Talento Humano



Proyectó: Santiago Córdoba Botina

Abogado Contratista – Talento Humano



Revisión financiera: Diego Fernando Rosero Galeano

Contador Contratista – Talento Humano



Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435